



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1981

Martes 27 de enero

Número 21

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Olías Grinda. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido, y en funciones del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 201/80 seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Luis Gutiérrez Revilla, de Burgos, contra D. Alejandro Bierge Izquierdo, de Zaragoza, en reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, propiedad del demandado D. Alejandro Bierge Izquierdo:

Una máquina de cortar "Moemin" número 85-K, C-988, valorada en quince mil pesetas.

Una máquina de cortar "Bix" número 8685, valorada en quince mil pesetas.

Una estufa de butano "Corcho", valorada en tres mil quinientas ptas.

Una estufa de butano "Corcho", valorada en tres mil quinientas ptas.

Dieciséis cazadoras y anoracks, valorado en veinte mil pesetas.

Sesenta y ocho faldes señora, valoradas en cuarenta mil pesetas.

Tres máquinas manuales de corchetes, valoradas en siete mil ptas.

Una máquina de escribir "Olivetti" L88/1050205, valorada en dieciséis mil pesetas.

Un despacho dos mesas, valorado en veinte mil pesetas.

Una calculadora, valorada en siete mil pesetas.

Un armario archivador (2 puertas) "Ofolex" y archivador y sillón giratorio, valorado en veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que los bienes embargados se encuentran en poder de D. Fernando Ullate Menal, vecino de Zaragoza, calle Condes de Aragón, 25.

Dado en Burgos, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

241.—1.875,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

D.^a María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito y en el juicio de faltas señalado con el número 671/80, se ha

dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1981. — Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de lesiones por denuncia de diligencias previas número 454/80 del Juzgado de Instrucción, contra Juan Mateo Valdivielso, de 33 años de edad, soltero, conductor y vecino de Medina Río Seco (Valladolid), y contra Ramón Mateo Valdivielso, como responsable civil subsidiario, de 47 años de edad, soltero, industrial y de la misma vecindad que el anterior, en el que han sido parte los expresados y Alvaro Fernández Cuezva, de 33 años de edad, soltero, conductor y vecino de Vitoria y Avelino Pérez Gómez, de 19 años de edad, soltero, estudiante y vecino de Pancorbo (Burgos), y el Ministerio Fiscal. — Dada cuenta por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Mateo Valdivielso como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el artículo 586 número tercero del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de reprensión privada y privación

del permiso de conducir por un mes e imponiéndole al condenado el pago de las costas del juicio.—Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Avelino Pérez Gómez, en la cantidad de cuatrocientas nueve mil cuatrocientas ocho pesetas, en concepto de daños materiales y en el mismo concepto a Alvaro Fernández Cuezva, en la cantidad de cuatro mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, siendo responsable civil subsidiario del pago de tales cantidades, Ramón Mateo Valdivielso.—Que asimismo le condeno a Juan Mateo Valdivielso, a que indemnice a Avelino Pérez Gómez, en concepto de daños corporales, en la cantidad total de cuarenta y nueve mil treinta y seis pesetas, de cuyo pago es responsable directa la Compañía de Seguros Mutat, con cargo al Seguro Obligatorio y dentro de los límites del mismo.—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ramón Alonso Ochoa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Alvaro Fernández Cuezva, que tuvo su último domicilio en Vitoria, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Nieves Valdazo Lafuente.

D.^a María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en esta Secretaría a mi cargo y en el juicio de faltas núm. 662/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a 14 de enero de 1981.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas contra el orden público, por virtud de diligencias preparatorias número 78/80, del Juzgado de Instrucción de Mi-

randa de Ebro, contra Frifra Ahmed, de 38 años de edad, casado, obrero y contra Chtaihi Nouredine, de 24 años de edad, casado, obrero, que tuvieron su último domicilio en Marruecos, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.—Dada cuenta por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la celebración de la vista y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Frifra Ahmed y a Chtaihi Nouredine, como responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 570, número 6.º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas, que satisfarán respectivamente en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas e imponiéndose a los condenados las costas del juicio por mitad e iguales partes.—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, José Ramón Alonso Ochoa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Frifra Ahmed y a Chtaihi Nouredine, que tuvieron su último domicilio en Marruecos y se encuentran en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 14 de enero de 1981.—El Secretario, María Nieves Valdazo Lafuente.

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 188 de 1980, sobre imprudencia con daños y lesiones del 586 del Código Penal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia. — En la villa de Lerma, a 12 de enero de 1981. Vistos por el señor don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 188 de 1980, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciado, Mohamed Bunoucho, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Bruselas, y como perjudicado Boujat Bekkal Ben Omar, de Namur (Bélgica); Mohamed Boujat, 25 años, obrero, soltero, vecino de Namur (Bélgica); Rqia Lahija, 47 años, esposa del anterior; Hayt Boujat, 8 años de edad, con domicilio en Namur (Bélgica); María del Carmen Revilla Hernando, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, defendida por el Letrado D. José María García Moreno, Jesús Rodríguez Llanillo, representado por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla y defendido por el Letrado D. José María García Moreno, Juan Cruz Ollora Domínguez, representado por el Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla y defendido por el Letrado D. Julián Antonio Miguel de la Villa, de que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Mohamed Bonoucho, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia simple cometida con vehículo de motor, del art. 586 núm. 3 del Código Penal, a la pena de multa de ocho mil pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, y a que haga efectivas las siguientes indemnizaciones:

— A Juan Cruz Ollora Domínguez, 38.975 pesetas, por daños en su vehículo.

— A Jesús Rodríguez Llanillo, 319.654 pesetas, por daños en su vehículo, 6.900 por gastos de grúa, 53.000 pesetas por los días de incapacidad y 1.565 pesetas, por gastos médicos.

— A M.^a del Carmen Revilla Hernando, 2.573 pesetas, por asistencia médica y 1.037 pesetas, en el mismo concepto y 5.000 pesetas, por los días de incapacidad.

— Al Hospital de los Santos Reyes, de Aranda de Duero, en 25.112 pesetas, por asistencia a los ocupantes del Peugeot BBJ-499 (B).

— A Mohamed Boujat, Bekkal Boujat, Ben Omar, Rqia Lahija y

Hayat Boujat, las cantidades que se acrediten en ejecución de sentencia por sus lesiones, y al propietario del vehículo, Bekkal Boujat, igualmente, por los daños del mismo, a quien se declara responsable civil subsidiario, imponiéndose las costas a Mohamed Bonoucho. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José María Guglieri. — Rubricado”.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado Mohamed Bonoucho, con último domicilio conocido en Bruselas, Rue de Pris Commun, 13; a los perjudicados. Boujat Bekkal Ben Omar, con domicilio último conocido en Avenue des Champs Elysées, 39 5.000 Namur (Bélgica); Mohamed Boujar, Namur (Bélgica), 28/8 Avu. de Bonel; Rqia Lahija, con domicilio en 5.000 Namur (Bélgica), Av. des Champs Elysées, 39, y su hija Hayat Boujat, con el mismo domicilio, y en la actualidad todos los anteriormente citados en ignorado paradero, expido la presente en la villa de Lerma, a 12 de enero de 1981. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por D. Mateo Bono González contra la empresa Traquitas de Axpe, S. A., sobre cantidad, número 878/80, ha sido dictada sentencia, con fecha 15 de enero de 1981, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

“Sentencia núm. tres. — En la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 1981, el Ilmo. señor D. José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de D. Mateo Bono González, contra la empresa Traquitas de Axpe, S. A., sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mateo Bono González, debo condenar y condeno a la empresa Traquitas de Axpe, S. A., al pago de cuarenta y nueve mil noventa y tres pesetas. Notifíquese

esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. María Álvarez-Cienfuegos”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Traquitas de Axpe, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en calle San Juan de la Cruz, núm. 69-1.º de Bilbao, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 15 de enero de 1981, que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la empresa Pinturas Farré, S. L., la devolución de la fianza constituida para responder de los trabajos de limpieza por medio de chorro de arena y aplicación de barniz silicona antipintadas, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la citada empresa, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 9 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

266.—675,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, con fecha del 7 de enero del corriente año, acordó aprobar la lista provisional de admitidos para tomar parte en la oposición con objeto de cubrir en propiedad dos plazas vacantes de enterrador del cementerio municipal y cuya relación es la siguiente:

- 1.—Rufino Maté Arranz.
- 2.—Arsenio Pérez Fernández.
- 3.—Gervasio Peña Fresnillo.
- 4.—Agapito Casas Pérez.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

En Aranda de Duero, a 15 de enero de 1981. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 10 de enero de 1981, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de 402 hayas y 2 robles maderables, con un volumen de 777 metros cúbicos de maderas y el de 75 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación dada por el Servicio Provincial de ICONA de 2.729.000 pesetas, en el monte “Río Nela”, núm. 505 del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, a cuyo efecto ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para celebrar la subasta, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones en contra del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas en contra del mismo.

Merindad de Valdeporres, a 14 de enero de 1981. — El Alcalde, Aurelio Montiel López.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de concurso-subasta

Objeto. — La contratación de las obras de “urbanización del último tramo de la calle Bilbao”, de Miranda de Ebro (Burgos).

Tipo de licitación. — 3.534.112 pesetas, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán quedar ultimadas en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pagos. — Se efectuarán contra certificación de obra expedida por el Técnico Director de las mismas, con cargo al Presupuesto Ordinario del ejercicio 1980.

Proyecto y pliego de condiciones. Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles.

Garantía provisional. — 80.682 pesetas.

Garantía definitiva. — La que resulte de la aplicación del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en sus porcentajes máximos.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la contratación de las obras de urbanización del último tramo de la calle Bilbao", en las Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas en días laborables, durante el plazo de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio del concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

El citado sobre contendrá otros dos, también cerrados, titulados: "Referencias" y "Oferta económica".

El sobre titulado "Referencias", contendrá los documentos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre titulado "Oferta económica", contendrá la proposición en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones, toma parte en el concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Bilbao, de Miranda de Ebro, convocado por el Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado", de, y se compromete a la realización de la obra objeto del contrato por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de proposiciones. — La apertura de los sobres titulados "Referencias", tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de 20 días fijados para la presentación de las proposiciones.

La apertura de los sobres de "Oferta económica", tendrá lugar en el día y hora que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Miranda de Ebro, a 26 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

255.—2.310,00

Anuncio de concurso-subasta

Objeto. — La contratación de las obras de "urbanización de la calle Doctor Fleming", de Miranda de Ebro (Burgos).

Tipo de licitación. — 2.430.285 pesetas, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán quedar ultimadas en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pagos. — Se efectuarán contra certificación de obra expedida por el Técnico Director de las mismas, con cargo al Presupuesto Extraordinario número 3/1980 formado al efecto.

Proyecto y pliego de condiciones. Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles.

Garantía provisional. — 58.604 pesetas.

Garantía definitiva. — La que resulte de la aplicación del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en sus porcentajes máximos.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la contratación de las obras de urbanización de la calle Doctor Fleming", en las Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas en días laborables, durante el plazo de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio del concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

El citado sobre contendrá otros dos, también cerrados, titulados: "Referencias" y "Oferta económica".

El sobre titulado "Referencias", contendrá los documentos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre titulado "Oferta económica", contendrá la proposición en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones, toma parte en el concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Doctor Fleming, de Miranda de Ebro, convocado por el Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado" de, y se compromete a la realización de la obra objeto del contrato por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de proposiciones. — La apertura de los sobres titulados "Referencias", tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de 20 días fijados para la presentación de las proposiciones.

La apertura de los sobres de "Oferta económica", tendrá lugar en el día y hora que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Miranda de Ebro, a 26 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

256.—2.310,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de los resguardos de plazo fijo núms. 11.825-6 y 7.952-0.

Plazo de reclamación: 15 días.

112.—275,00